

Dirección de Comunicaciones y Extensión (DICOE)

Resolución Nº 63/04

Santiago, 15 de abril de 2004.

Vistos:

Lo dispuesto en el título III, artículo 6, letra E, del Reglamento General de Facultades, Decreto Universitario Nº 3698 de 18 de octubre de 1983.

Considerando:

La necesidad de reglamentar los objetivos y funciones de la Dirección de Comunicaciones y Extensión (DICOE).

Resuelvo:

La Dirección de Comunicaciones y Extensión tiene como objetivos centrales integrar y relacionar a la comunidad de la Facultad con la Universidad y con la sociedad, y lograr, a través de un lenguaje claro, ameno y confiable, llevar su influencia formativa y cultural al medio externo.

Esta Dirección tendrá como funciones específicas:

Dirigir la página web de la Facultad.

Dirigir la revista virtual de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas.

Asesorar en el ámbito comunicacional al Decano y otras autoridades de la Facultad.

Promover actividades de extensión dirigidas a colegios de Enseñanza Media.

Promover actividades de extensión dirigidas a Laboratorios Farmacéuticos, Industria Farmacéutica, Química y de Alimentos, además de Instituciones de Estado y de Gobierno.

Organizar ceremonias de titulación y entrega de grados académicos.

Organizar ceremonia de inicio del año académico con clase magistral, la ceremonia de clausura de año académico con la cuenta anual del Sr. Decano.

Coordinar la interacción con los medios comunicacionales (televisión, diarios, radios, etc.)

Arturo Squella Serrano, Vicedecano.

Luis J. Núñez Vergara, Decano.

Distribución:

Sr. Director de Comunicaciones y Extensión

Sres. Directores de Depto.

Sr. Director Económico y Administrativo

Archivo